



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00299714- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 176 del H. Consejo Directivo, de fecha 24 de abril de 2023, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Historia (ord 26); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 176/2023 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Molar Becchio Rocío María (35), Rivolta Gustavo Mario (36), Caminoa José María (37), Franco Salvi Valeria Leticia (38);

Que a orden 47 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante por los estudiantes y de los egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (ord 47);

Que acto seguido, el Jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las y los aspirantes presentados, Acta III (ord 47). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Franco Salvi Valeria Leticia y 2) Molar Becchio Rocío María; aconsejando, en consecuencia, la designación de Franco Salvi Valeria Leticia en el cargo concursado, Acta IV (ord 47);

Que a orden 48, se han notificado las y los aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que el aspirante Rivolta Gustavo Mario, presenta formal impugnación al Dictamen elaborado por el Tribunal interviniente (ord 50);

Que a ord 61, se incorpora el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro. DDAJ-2024-74619-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten y, en honor a la brevedad, se dan por reproducidos;

Que el mencionado Dictamen, entre otros aspectos, señala: "...los miembros del H. Consejo

Directivo podrán rechazar la impugnación interpuesta por el postulante Gustavo Mario Rivolta por sustancialmente improcedente, aprobar el dictamen del Jurado y designar a quien ha obtenido el primer lugar en el orden de mérito en los términos del artículo 34, inciso a), punto 2, del Anexo de la OHCS N° 01/09, debiendo notificarse la resolución que se dicte a todos los participantes...”;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 08 de abril de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, rechazar la impugnación interpuesta por el postulante Gustavo Mario Rivolta, aprobar el dictamen del jurado y designar a quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR, por sustancialmente improcedente, la impugnación interpuesta por el postulante Gustavo Mario RIVOLTA, en contra del dictamen, emitido oportunamente por el Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Prehistoria y Arqueología”, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 176/2023, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Prehistoria y Arqueología”, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Doctora Valeria Leticia FRANCO SALVI, legajo 47526, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra “Prehistoria y Arqueología”, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RP

